PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25 Por seis meses.......... 13 Número suelto. 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamien. tos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea Los de subastas. 0,40 Los demás no determinados. . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. Antonio (Jonzález Martinez

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.101

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Cumiá de Saralegui, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de septiembre último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Nuestra Señora del Rosario», de mineral de hierro, en él subsuelo del sitio llamado Monte Castillo, iérmino de Vega de Carriedo, Ayuntamiento de Villafufre, que linda a todos rumbos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata a orillas del camino carretil, que parte de la carretera de Sarón a Selaya y sigue la línea Sur de dicho monte y se medirán al Oeste 300 metros, la 1.ª estaca; de ésta al N. 400 metros, la 2.a; de ésta al E. 300, la 3.a, y al S. 400 al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente. Marcelino Haro.

Arsenio Odriozola. Beltran Amolov.

Santander 23 de octubre de 1915.—El ingeniero jefe,

DEPOSITARÍA

Lista de las cantidades recibidas en la Depositaría de la Diputación provincial, con destino a la suscripción para socorrer a los damnificados de Ampuero, Guriezo, Castro Urdiales, Ramales y Rasines.

Suma	de la lista anterior	2.240,45
Idem Idem Idem	de Nojade Liendode Liendo, particularde Ampuerode Ampuero, particularde Ampuero, particular	15,00 25,00 52,05 150,00
	PESETAS	

(Continúa abierta la suscripción.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Con fecha 12 del corriente han cesado en sus funciones inspectoras los señores don Luis Martínez Román, ingeniero industrial; don Indalecio Rego y Luacer, profesor mercantil, y don César Gómez Sancho, oficial de tercera clase del Cuerpo Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda.

Santander 13 de noviembre de 1915.-El Delegado de

THE REPORT OF THE PROPERTY OF Administración de Contribuciones de Santander

NEGOCIADO DE MINAS

Relación de los contribuyentes por canon de superficie que no han hecho el ingreso de las cuotas y a los que se notifica para que lo efectuen antes del 31 de diciembre:

Don José Aguirre Toca. 9010 sb (1980)

- José María Aldecoa. And y xold launcid.
- José Manuel de Aguirre. and onneve Romunido Deigado.
- Eduardo Arthaud.

Doña Petra Andiandi.

Don Urbano Alcalde.

- José Ayllón Rodríguez.
- Carlos S. Altuna.
- Pablo Albán.
- Francisco Alvarez.
- Francisco Aparicio.
- Herminio Alcalde del Rio.
- Aniceto Aspiazu y Arena.
- Félix Achábal y Orbe.
- Paulino y Bruno Barón y Pereda.
- José Bilbano y Azcona.
- Antonio Basterrechea.
- Saturnino Briz y Lavín.
- Pedro Bustillo Martínez.
- Pedro Berastain.
- Fausto Bedia.
- Francisco Berastain.
- Policarpo Belmonte.
- Esteban Bedoya.
- Julio Bonet Saumiere.
- Víctor Manuel Bon Ocejo.
- José Boris y Romero.
- Salustiano Bielba.
- Pedro Breddo.
- José Bilbao y Compañía.
- Jorge Browon.
- Eusebio Berris.

Doña María del Cotero y Cuevas.

Compañía de Muriedas y Maliaño.

Don Angel Cortabitarte.

- Salustiano Conde.
- Gregorio Carro Amestoy.

Coto minero de Setares.

Don Marcelino Cantero.

- Joaquín Campuzano.
- Samuel Carranza.
- Manuel Casado.
- Ricardo Cubas Hoyo.
- Celestino de la Cagiga.
- Valeriano Cortina.
- Higinio A. de Celis.
- Ramiro Carasa.
- Jesús Caslet.
- José Cué Estrada.
- Lupercio Carrión.
- Teodosio Carrión.
- Cesáreo Cobo.

Compañía minera del Nansa.

Don Maximino Ceballos.

- Juan Manuel Castillo.
- Carlos Castaneda.
- José Cereceda.
- Manuel Cacho Acebo.
- César del Campo.
- Leopoldo Cortines y otros.
- Antonio del Campo.
- Matías del Cerro San Román.
- Víctor María Cedrún.
- José Cerro y Cerro.
- Aquilino Collantes.
- Bonifacio Campuzano.
- Fernando Calderón de la Barca.
- Manuel Díez.
- José D. de Orbe.
- Manuel Díaz y Díaz.
- Severino Duo.
- Romualdo Delgado.
- Teófilo Defrit.

Don José Díaz Gutiérrez.

- Manuel Díaz Somonte.
- Emilio Docal.

BIRTOLES IT OF KULTURATE DE TRADOMINI

- Vicente Durañona.
- Juan Dúbeda. Francisco Díaz Labandero.
- Antonio del Diestro.
- Indalecio Elorriaga,
- Federico de Echevarría.
- Pacífico Elosúa y Echárriz.

El Sindicato Minero de París.

Don Prudencio Eceña.

- Isidoro Estévez.
- Justo Escobar García.
- José Echevarría.
- Enrique Foriaski.
- Domingo Fernández.
- Isidoro Fernández.
- Ignacio Fernández.
- Ignacio Fernández Buenaga.
- Rosendo Fernández Valdor.
- José María Fernández Villa.
- Telesforo Fernández Castaneda.
- Domingo Gil Garcés.
- Maximiliano Gutiérrez.
- Francisco Fermín Garay y Garay.
- Carlos Garrido López.
- Francisco Gómez Palazuelos.
- Benito González.
- Antonio Gutiérrez Cossío.
- Antonio González Martínez. cieffened beneficie
- Lope García.
- Leopoldo Gutiérrez.
- Ramón G. del Corral.
- Antonio García Quevedo.
- Bernardo Gómez.
- Fabián Gutiérrez de Celis.

Doña Rufina Gargollo.

Don José María González.

- Pantaleón Gutiérrez.
- Ramón González.
- Ramón González Cristóbal.
- Andrés Galán.
- Adalberto Gutiérrez Vélez.
- Mateo Gómez.
- Ramón Gómez Peral.
- Feliciano González.
- Dionisio Gándara.
- Francisco Galbán.
- Manuel González Martínez.
- Prudencio García Obeso.
- Pedro P. Gandarias.
- José Gil Parpola.
- Máximo García Cadórniga.
- Joaquín García Velarde.
- Santos Gandarillas.
- Antonio de Huidobro.
- Elías Herrero.
- Ramón Haro.

Herederos de don Manuel Cacho.

de doña Flora Canales.

Oeste 300 models alle prestad

Arsenio Odniosola a L

Don, Manuel de la Hoz Arenal.

- Félix Herrero.
- Carlos Hoppe.
- Rafael M. Hudson.
- Marcelino Haro.

Señores Harrison y Turner.

Beltrán Amotoy.

Herederos de Diestro.

Don José Iribarregaray.

- Timoteo Ibarra Soto.
- Asensio Inchaurtieta.
- Juan Angel Iza Zarrea.
- Antonio Ibáñez Gutiérrez.
 Julio Ilbra.
- Lucas Iñigo. ding asidiamo onion al /
- Antonio Ibarguren.
- Anastasio Itorrí.
- Leonardo Ibarguengoitia.
- Rufino de la Incera.
- Angel Jado.
- Juan Johnston y Johnston.
- Teodomico Llano, min consendente de la primera de la prime
- » Leoncio Llama. onem non la mino/ e ales an A
- Leonardo Llama.
- Dionisio López Alonso.
- Isidro Lavín.
- Julio Lebean.
- Pedro E. Laguillón.
- Manuel Lombera.
- Julian Lanza.
- » Ildefonso López de Tejada. to a rinse throcerus, a
 - José M. López Dóriga.
 - » Cecilio López de Castro.
 - Valentín P. Ramón Lavín Casalís.
 - Isidoro Lavín Lavín.
 - Benito Latorre Villar.
 - Juan López Tafall.
 - Julián López Butanete.
 - Braulio López Larraya.
 - Juan Lombera.

Doña Elvira López viuda de Ceballos.

Don Carlos Madrazo Espinosa.

- Joaquín Madrazo.
- Demetrio Maruri.
- Fermín Montero.
- Joaquín Merecilla.
- Santiago Martínez. Eusebio Morante.
- Luis de la Maza.
- Edmundo Mac-Lennan. Shortsmin abriligas

Doña Isabel Muro.

Don Modesto Martín.

- Martín Mendicuti.
- Juan Muir.
- Jacinto Miquelarena.
- José Mac-Lennan.
- Félix Murga.
- Francisco Mac-Lennan.
- Juan M. Mazarrasa.
- Guillermo Mac-Lennan.
- Modesto Navarro Martínez.
- Juan B. Niño.
- Pedro Noreña.
- Toribio Noriega.
- Julio Hoppe. 24 organia, stress seals, singuo platet
- » Atanasio Oria Liaño.
 - Laureano Obeso Carrera.
 - Baldomero Ocejo Cobo.
 - Cesáreo Ortiz Val.
- » José Andrés Obregón.
 - Gregorio Otánez Llaguno.
- * Anastasio Oria.

Sres Piñeiro y Compañía.

Don Antonio Portillo.

Emilio Presmanes Sota.

Don Nicolás Pardo y Pardo.

- Alejandro Pisón Quintana.
- Alberto Pérez.
- José Piró.
- Eduardo Pérez del Molino.
- Jacinto Pombo.
- Gustavo Pérez Cuevas.
- Francisco Pérez Gutiérrez.
- Modesto Piñeiro.
- Ramón Pérez del Molino.
- Narciso del Portillo.
- Julián Pineda Dou.
- José Pérez Gutiérrez.
- Ignacio Pérez.

Doña Amalia Pérez del Molino.

Don Juan José Rubayo López. Alvaro Ruiz Cobo.

- Luis Rios Rocañi.
- Victoriano Rivas del Rivero.
- Antonio Ruiz de Velasco.
- Severiano del Rivero.
- Francisco G. Rodríguez.
- Isidoro Ruiz.
- Juan Rábago.
- José Antonio Riaño.
- Eugenio Rioyo.
- Antonio Rodríguez
- Francisco G. Rodríguez
- Pantaleón Ruiz
- Jenaro del Rio
- José Requena y Otero
- Ambrosio Rozas.
- Plácido Ruiz Ortega.
- John Reynold.
- Pablo Roiz de la Parra.
- Wilhelm Herman.
- Eulogio Salcines de la Riva.
- Agapito de la Sota Güemes.
- José Sillo Sans.
- Raimundo San Miguel y San Miguel.
- Francisco Suárez y Fernández.
- Pedro Setién.
- Dolores Sánchez Lamadrid.
- Julián Sáinz Pérez.
- Pedro San Martín.
- Rafael E. Sánchez.
- Juan Santisteban Vizcaya y otros.
- Tomás Salcedo López.
- Faustino Sordo.
- Heraclio Soto.

de organism

- Marcelino del Soto.
- » Juan de la Sierra.
 - Mariano Longines.

 - Miguel Selaya.

Carlos Saint Martín.

» Juan Sanz. Sociedad Minas de Peña Vieja.

» Juan Sanz.

- » Vidriera Reinosana. Manuel Fernández y Compañia.
- Nueva Montaña. Minas de Puente Arce.
- Minas de Cartes.
- Sánchez Hermanos.
- Solvay y Compañia.
- Minera San Luis.
- Echevarria y Compañia. Chávarri Bellefroid y Compañia.
- Collantes Murga y Compañia.

Sociedad Cobres de Campóo. I y obras allosis noch

- » Minas de Soliagnatamo nosig orbustella
- » Charboneges de Renedo. xará onadi.
- » General de Cinc y Plomo.

ose Piro.

- » Carbonera Española. Isb x9199 objembel
- » Salinera Montañesa. codmo9 olnios
- (Justavo Perez Cuevas, ... snaisiul al «
- » Huh Syle Smyth y otro. Sono Opening
- » Anónima Amistad Minera. and otasbold
- Ramon Perez del Mollificonail e Montage
- » Minas de Cabárceno, Illino I lab oziona M

Señores Piñeiro y Compañia, malino xora 920 [
Don José Antonio Tora Silva. xora 920]

- » Juan Terrise Ferrer del Molin Perez del Molin rarra Perez del Molin rarra Ferrer un la company de la company de
- » Eduardo Téllez. .xsqol oysduA 320 msul nod
- » Domingo Trueba. .odoO xiuA oisvlA
- » Francisco de la Torriente. Maso Recis Riud
- Victoriano Rivas del Rivero .orallarT agrol «
- » Julián de Terán. Julián de Terán. Julián de Terán.
- » Fabriciano Torróntegui, Jose Salcedo y otros.
- * Pedro Traspuesto ... Rodriguez. otsaugara ossista
- » Isidoro Ubierna Segura. ogsdan nau
- » Simón Umaran. Jose Antonio Riaño. «
- » José María Valdés y Cobo membos oinomA
- » Leoncio Velasco. Rodriguez Doscionaria
- » Olegario Villamerial. Ziun noslama
- » Heliodoro Valle García. oi R leb oranel
- » Rafael Venero. Otero v Otero
- » Juan Viadero y otros. Seem Original Obiolis
- » Prudencio Velarde. blonyo ndol
- » José María Villacampa. 9 al so zio 9 olda 9
- » Hermenegildo Veci y Larasmoh ndodiW
- » Carlos Zumalacarregui y Lanza.

Doña Josefa Zárraga. Porta Doña Josefa Zárraga.

Santander 16 de noviembre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Julián Basanta.

CONVOCATORIA DE GREMIOS

Santander.—Año de 1916

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—GREMIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 del Reglamento de la Contribución industrial y de Comercio, esta Administración de Contribuciones convoca a junta a los industriales matriculados en los epígrafes que a continuación se indican, advirtiéndoles que si en el día y hora señalados para las respectivas industrias no comparecen los interesados en esta Administración, se entenderá que renuncian su derecho al nombramiento de síndicos y elección de clasificadores, y la Administración los nombrará de oficio.

Señalamiento de los días y horas en que han de celebrarse las juntas para la constitución de los gremios.

Dia 22 de noviembre

A las cuatro.—Gremio de vendedores al por menor de tejidos de seda, lana, etc.: tarifa primera, clase cuarta bis, número 1.

A las cuatro y media.—Vinos por mayor: tarifa primera, clase sexta, número 6.

A las cinco. — Vendedores al por mayor de arroz, garbanzos, etc.: tarifa prime a, clase séptima, número 3.

A las cinco y media,-Venta al por menor de mercería

y paquetería: tarifa primera, clase octava, número 7.

A las seis.—Tiendas de géneros de ultramarinos: tarifa primera, clase octava, número 10.

A las seis y media. — Vendedores al por menor de carnes frescas: tarifa primera, clase novena, número 11.

Dia 23 de noviembre

A las cuatro.—Comestibles: tarifa primera, clase novena, número 15.

A las cuatro y media. — Café 20 céntimos taza: tarifa primera, clase novena, número 16.

A las cinco.—Tabernas: tarifa primera, clase novena bis, número 1.

A las cinco y media. — Vendedores de calzado hecho: tarifa primera, clase décima, número 2.

A las seis. — Venta al por menor de tocino: tarifa primera, clase décima, número 8.

A las seis y media. — Abacería: tarifa primera, clase undécima, número 6.

Día 24 de noviembre

A las cuatro.—Bodegones y figones: tarifa primera, clase duodécima, número 1.

A las cuatro y media.—Carbones por menor: tarifa primera, clase duodécima, número 3.

A las cinco.—Huéspedes hasta 750 pesetas: tarifa primera, clase duodécima, número 4.

A las cinco y media. — Tablajeros: tarifa primera, clase duodécima, número 5.

A las seis. — Aceite y vinagre: tarifa primera, clase duodécima, número 9.

décima, número 9.

A las seis y media.—Alquiler muebles usados: tarifa primera, clase duodécima, número 29.

Dia 25 de noviembre

A las cuatro.—Comerciantes que importan y exportan:

tarifa segunda, número 39.

A las cuatro y media.—Comisionistas operaciones de tránsito: tarifa segunda, número 39.

A las cinco.—Comisionistas con residencia fija: tarifa

segunda, número 40.

A las cinco y media.—Corredores de comercio: tarifa

segunda, número 42.

A las seis.—Consignatarios de buques de larga trave sía: tarifa segunda, número 48.

A las seis y media.—Dentistas: tarifa cuarta, clase OC., número 6.

Dia 26 de noviembre

A las cuatro.—Farmacéuticos: tarifa cuarta, clase OC., número 7.

A las cuatro y media.—Abogados: tarifa cuarta, clase OJ., número 1.

A las cinco.—Procuradores: tarifa cuarta, clase tercera, OJ., número 6.

A las cinco y media. — Confiteros: tarifa cuarta, clase tercera, número 6.

A las seis.—Constructores a mano de objetos de cinc: tarifa cuarta, clase sexta, número 43.

A las seis y media.—Barberos en portal: tarifa cuarta, clase séptima, número 47.

Dia 27 de noviembre

A las cuatro.—Carpinteros con taller: tarifa cuarta, clase séptima, número 55.

A las cuatro y media. — Herreros cerrajeros: tarifa cuarta, clase séptima, número 80.

A las cinco.— Modistas sin géneros: tarifa cuarta, clase séptima, número 89.

mero 750, sita en Camargo.

A las cinco y media.—Pintores de brocha: tarifa cuarta, clase séptima, número 94.

A las seis. - Sastres sin géneros: tarifa cuarta, clase sép-

tima, número 96.

Se advierte a los industriales comprendidos en estas clases y epígrafes, cuyo número no exceda de diez y deseen agremiarse, lo participen a esta Administración en término de tercer día.

No podrá asistir al acto ningún industrial que no esté matriculado en el gremio y no haya pagado la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, lo cual se justificará con el último recibo, debiendo además exhibir la cédula personal del año actual.

Santander 15 de noviembre de 1915.-El Administra-

dor de Contribuciones, Julian Basanta. De la ordobie El Sección 2."-Don Juan Mijancos Onate, 167 votos; un

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del impuesto del 1,20 por 100 sobre pagos, los Ayuntamientos tienen la obligación de remitir, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, certificación de los pagos verificados en el trimestre finalizado, en la cual se expresarán, por orden numérico de libramientos, todos y cada uno de los satisfechos en el trimestre, o negativa en su caso.

Sin cumplir este servicio, y por lo que se refiere al tercer trimestre del año 'actual, se hallan los Ayuntamientos que a continuación se expresan, a los cuales se les previene que si en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la publicación de esta circular en el Boletin Oficial, no remiten el expresado documento, se procederá a exigirles las responsabilidades reglamentarias a que hubiere lugar y con las cuales quedan conminados.

Ayuntamientos que se citan

Alfoz de Lloredo. I nobilista de Maria Maria de Maria de

Argoños.

Arnuero.

Sección L'-Don Eduardo Garcia del Río, orallitaA Bárcena de Pié de Concha. nob 10 mais miora nob

Bareyo.

193, doit Agustín Ontavilla, 45, en blanco. Cabezon de la Sal.

Cabuérniga. 100 1112 analogo? V analogo? costonad

Campóo de Yuso. Obscobedo Escobedo Ontavilla Escobedo Osur Agustin Ontavilla Escobedo Osur Agustino Discobedo Discobedo Osur Agustino Discobedo Osur A

Cartes.

Sección 3. - Don Francisco Sopelana

Comillas.

Enmedio.

Entrambasaguas.

Escalante.

Hazas en Cesto.

Hermandad de Campóo de Suso.

Herrerías.

Lamasón.

Liérganes.

Luena.

Mazcuerras.

Miengo.

Miera.

Molledo.

Penagos.

Pesaguero.

Piélagos.

Polaciones.

Potes. Prouded de las facultades que me conhere sal sh hurry us Y

Puenteviesgo. Reocín. Reocín. Reocín. Reocín. Reocín.

Ribamontán al Mar.
Ribamontán al Monte.
Rozas (Las).

San Felices de Buelna. 1900 14 - obirevera et miges

San Miguel de Aguayo.

Santiurde de Toranzo. O sup salegal e clos e los sales el sales sales el sa

San Vicente de la Barquera. fe, Arsenio Odriczola,

Saro.

Selaya.

Soba.

Solórzano, ah Istohal II oznat) lah Istohiyotti simil-

Tudanca.

Valdeprado.

Val de San Vicente, considerable de l'idhana

Vega de Liébana. Certifico: Que en cumplimiento de lo

Vega de Pas.

articulo 45 de la ley Electoral, se hau recil. obsirrabiliV

ta de los presidentes de las Mesas electorales situatiliV

Santander 12 de noviembre de 1915. - El Administrador, Fernando García Flores.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

DECRETO.—Santander 10 de noviembre de 1915.— Vista la solicitud y expediente presentado por don Modesto Piñeiro Bezanilla en nombre y representación de la Sociedad minera «La Paulina», hoy Bairds Mining Company Limited, como interesada en la mina «Antonio», número 750, sita en Solares, del pueblo de Camargo y municipalidad del mismo, solicitando la aplicación de la ley de Expropiación forzosa a los terrenos superficiales enclavados en la zona expresada dentro del perímetro de dicha mina en el plano parcelario y relación de propietarios que al expediente acompaña.

Resultando demostrada la no avenencia entre los dueños de los terrenos y citada Sociedad en cuanto al precio

de los mismos.

Cueto, 73.

Eduardo Garcia e 102.

selana, 76,3don Agustia Onlavilla,

Eduardo Careia del Rio: 105, don Agustin

Sección I."-Don uan Basca Marsella,

Section 2d - Don Juan Bussan Marsella,

Celerino Revolvo Adrian. 124; don lutian

Ranero, 92; don Pablo Guderrez Rada, 9

Inlian del Campo Ranero, 71; don Pablo

67, don Julian Currency Marsella, In en

oberail

DISTRITO PRIMERO

don Francisor Sepelana, 97; en blanco.

Resultando que por el ingeniero de Minas encargado de su despacho se emitió en 6 de septiembre de 1915 informe favorable a la declaración de utilidad pública, con la conformidad de la Jefatura de Minas.

Resultando que abierta la información pública, para lo que se han hecho las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la provincia, número 109, del día 10 de septiembre de 1915, y que los respectivos anuncios edictos han estado expuestos al público en las tablillas de anuncios de la Jefatura de Minas y del Ayuntamiento de Camargo, sin que durante el período de su publicación y exposición se haya presentado protesta ni reclamación alguna contra este expediente.

Resultando que con fecha 29 de octubre de 1915 informa la Comisión provincial permanente de la Excma. Diputación favorablemente y propone la declaración de utilidad pública solicitada en este expediente, y, por último, visto el anterior informe de la Jefatura de Minas favorable a dicha declaración, habiéndose cumplido los trámites re-

glamentarios;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las Bases generales para la legislación de Minas y los artículos 13 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 10 del Reglamento para su ejecución;

Y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada ley, vengo en decretar la declaración de utilidad pública la explotación de la mina «Antonio», número 750, sita en Camargo.

Publiquese en el Boletin Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14 del Reglamento, y notifíquese según lo prevenido.-El Gobernador civil, Julio Blasco (firmado). Alega Maria M

Lo que, por el presente anuncio, se comunica y hace saber a los efectos legales que correspondan.

Santander 12 de noviembre de 1915. - El ingeniero je-1906 fe, Arsenio Odriozola.

Junta provincial del Censo Electoral de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, abogado, secretario de dicha Junta.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral, se han recibido en esta Junta de los presidentes de las Mesas electorales certificaciones del resultado del escrutinio en la elección verificada el día de ayer en los Ayuntamiendos que a continuación se expresan:

Santander

DISTRITO PRIMERO OCTUBILO

Sección 1.ª-Don Eduardo Pereda Elordi, 138 votos; don José de la Torre y Torres, 131; don Antonio Lamera Cortiguera, 127; don José Lavín Philip, 120; don Francisco Diego Sáinz, 85. presente presente y buticilos al ataiV

Sección 2.ª - Don José de la Torre y Torres, 146 votos; don Eduardo Pereda Elordi, 128; don Antonio Lamera Cortiguera, 126; don José Lavín Philip, 107, don Francisco Diego Sáinz, 101; en blanco, 5. 8 no stie del cram-

Sección 3.ª - Don Antonio Lamera Cortiguera, 139 votos; don José de la Torre y Torres, 130; don José Lavín Philip, 117; don Eduardo Pereda Elordi, 112; don Francisco Diego Sáinz, 103; papeletas en blanco, 5.

Sección 4.ª-Don José de la Torre y Torres, 133 votos; don Francisco Diego, 111; don Eduardo Pereda, 109; don José Lavín, 105; don Antonio Lamera, 92; don Federico Castillo, 3; don Eloy González, 1; Antonio Ruiz Bustamante, 1; don Antonio Maura, 1.

nos asildad babbistrito segundo eldasoval ement

Sección 1.ª - Don Modesto González Macho, 50 votos; don Vicente del Corro Cossio, 99; en blanco, 11.

Sección 2.ª - Don Vicente del Corro Cossío, 126 votos; don Modesto González Macho, 55; papeletas en blanco, 7.

Sección 3.ª - Don Vicente del Corro Cossío, 138 votos; don Modesto González, 85; papeletas en blanco, 17.

HIGHER SE OLON DISTRITO TERCERO TORIS DEL OTRESITO

Sección 1.ª - Don Fernando López Dóriga, 238; votos; don Santiago Gutiérrez Mier, 215; don Ernesto del Castillo Bordenave, 73; don Adolfo Ortiz Dou, 63.

Sección 2.ª-Don Ernesto del Castillo, 161 votos; don Fernando López Dóriga, 146; don Santiago Gutiérrez, 121; don Adolfo Ortiz Dou, 116; papeletas en blanco, 12.

Sección 3.ª-Don Ernesto Castillo, 169 votos; don Adolfo Ortiz Dou, 153; don Fernando López Dóriga, 128; don Santiago G. Mier, 118; papeletas en blanco, 10.

TO PURE THE PROPERTY OF THE PR

Sección I.ª - Don Cayo Pombo Ibarra, 157 votos; don

Ernesto Casuso Herrera, 151; don Isidio Mateo González. 137; don Ramón Méndez Campo, 128.

Sección 2.ª-Don Isidro Mateo González, 150 votos: don Ramón Méndez Campo, 147; don Ernesto Casuso Herrera, 133; don Cayo Pombo Ibarra, 130.

Sección 3.—Don Isidro Mateo González, 173 votos: don Ramón Méndez Campo, 169; don Cayo Pombo Ibarra, 140; don-Ernesto Casaso Herrera, 130; inútiles, 7.

Sección 4.ª - Don Ernesto Casuso Herrera, 166 votos: don Cayo Pombo Ibarra, 160; don Isidro Mateo González, 113; don Ramón Méndez Campo, 110; inútiles y en DISTRITO QUINTO blanco, 5.

Sección 1.a-Don Juan Mijancos, 120 votos; don Luis Huidobro y García Ríos, 161. In genoioudinho ob joh

Sección 2.ª-Don Juan Mijancos Oñate, 167 votos; don Luis Huidobro García de los Ríos, 123; en blanco, 11.

Sección 3.4 - Don Luis Huidobro y García de los Ríos, 159 votos; don Juan Mijancos, 124.

DISTRITO SEXTO

Sección 1.ª-Don Federico del Castillo y Castillo, 133 votos; don Leopoldo Gutiérrez Herrera, 131.

Sección 2.ª-Don Federico del Castillo y Castillo, 160 votos; don Leopoldo Gutiérrez Herrera, 121; don Francisco Diego, 1.

Sección 3.ª-Don Leopoldo Gutiérrez, 133 votos; don

Federico Castillo, 125; papeletas en blanco, 6.

Sección 4.ª-Don Leopoldo Gutiérrez Herrera, 118 votos; don Federico del Castillo y Castillo, 76; inútiles y en blanco, 4.

DISTRITO SEPTIMO

Sección 1.ª - Don Luis Martínez Guitián, 150 votos; don Domingo Gutiérrez Cu to, 90; don Eloy González Díaz, 57; en blanco, 14. obszergye le nelimer on da

Sección 2.-Don Luis Martínez Guitián, 85 votos; don Domingo Gutiérrez Cueto, 107; don Eloy González Díaz, 41.

Sección 3.ª—Don Luis Martínez Guitián, 117 votos; don Eloy González Díaz, 92; don Domingo Gutiérrez Cueto, 73.

DISTRITO OCTAVO

Sección 1.ª-Don Eduardo García del Río, 218 votos; don Antolín Sierra, 64; don Francisco Sopelana Sopelana, 193; don Agustín Ontavilla, 45; en blanco, 1.

Sección 2.ª—Don Eduardo García Río, 252 votos; don Francisco Sopelana y Sopelana, 214; don Antolín Sierra, 19; don Agustín Ontavilla Escobedo, 65.

Sección 3.ª—Don Francisco Sopelana, 183 votos, don Antolín Sierra, 164, don Agustín Ontavilla, 156; don

Eduardo García, 102. Sección 4.ª - Don Eduardo García del Río, 88 votos; don Antolín Sierra Villa, 174; don Francisco Sopelana Sopelana, 76; don Agustín Ontavilla, 140; don Ernesto Castillo, 27.

Sección 5.ª - Don Antolín Sierra Villa, 209 votos; don Eduardo García del Río, 105, don Agustín Ontavilla, 98; don Francisco Sopelana, 97; en blanco, 1.

Laredo

Lucha

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª - Don Juan Basoa Marsella, 134, votos; don Julián del Campo Ranero, 71; don Pablo Gutiérrez Rada, 67, don Julián Gutiérrez Marsella, 1; en blanco, 11.

Sección 2.a- Don Juan Basoa Marsella, 126 votos; don. Ceferino Revolvo Adrián, 124; don Julián del Campo y Ranero, 92; don Pablo Gutiérrez Rada, 91; inútiles, 3.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª-Don José María Mendiguren Marsella, 139 votos; don Luciano Pagoaga Avendaño, 139; don Manuel Rada Revilla, 119; don Julián Gutiérrez Marsella, 119; en blanco, 4.

Sección 2.a-Don Manuel Gutiérrez Rada, 73 votos; don Julián Gutiérrez Marsella, 72; don Luciano Pagoaga Avendaño, 60; don José María Mendiguren Marsella, 60; 19 votos: den Rafael Hozel eta, 1491 den Manuel (litùni sad sand a Charel A cos Arenas sas Monetage code Drob

Sección 1.ª - Don Robustiano Mantilla, 93 votos; don Augusto Calderón, 93; don Feliciano Quevedo, 71.

Sección 2.ª--Don Vicente Ruiz Gutiérrez, 104 votos; don Antonio Díaz Díaz, 103; don Eliseo de la Revilla Ceballos, 65; don Arsenio Lloredo Collantes, 64.

Campóo de Yuso

Seccion única. - Don Nemesio González González, 180 votos; don José López González, 180; don Lecncio Fernández Ceballos, 175.

Villacarriedo Bom noisse

DISTRITO DE SANTIBAÑEZ

Seccion única. - Don Fernando Pérez García, 35 votos; don Miguel Pérez Venero, 34; don Silverio Güemes Revuelta, 1.

San Miguel de Aguayo

Sección única. - Don Amador González Herrero, 4 votos; don Antonio Ruiz y Ruiz, 4 votos; don Tomás Sáinz Genzález, 4. nober 80 (moneu Dioleo Dedame a nobere otor

miez Conten, 1681 don Frors Rivas nEchevarria, of 67

Sección única. - Don Manuel Fernández Ortíz, 44 votos; don José María López Setién, 43; don Manuel Obregón Cobo, 41.

Astillero

Sección 1.ª - Don Luis García Santiago, 145 votos; don Gabino Gómez Fernández, 143; don Adelfo Nieto Alcalde, 123; don Felipe Castillo, 102; don Jesús Gutiérrez Herrán, 97; don Ramón Tijero Casuso, 93.

Cabezón de la Sal SECCIÓN ONTORIA

Don Cándido I. de la Torre, 83 votos; don Manuel Venancio Vélez, 83; don Manuel Fernández García, 80; don Victoriano Fernández, 60; don Enrique Díaz Ansorena, 60.

Santoña

DISTRITO NORTE

Sección única.—Don Carlos Pereda Ruiz, 205 votos; don Enrique Sampedro Villasante, 196; don Leoncio Alonso Pellón, 140; don Miguel Díez Rugama, 132; don Eloy Herrería Alvarado, 1; don Perfecto Cañizo, 4; don Guillermo Segundo, 1; don Santiago Martínez Villar, 1; papeletas en blanco 1.

DISTRITO SUR

Sección única. — Don Antonio Bengochea Arriola, 201 votos; don Perfecto Cañizo Cañizo, 196; don Jenaro Diego Palacios, 195; don León Herrera San Martín, 161; don Eloy Herrería Alvarado, 160; don Gregorio Villarias López, 158.

Villaescusa

Seccion 1.a-Don Demetrio Echevarría Valle, 97 votos; don Marcial Solana y González Camino, 93; don Pedro Solana Pérez, 17; en blanco, 2.

Seccion 2.a - Don Primitívo Río Arce, 102 votos; don Mauricio Ruiz Ruiz, 89; don Bernardino Galbán, 54; en blanco, 1.

Sección unica. - DonasonauZuendia, 88 votos; don

DISTRITO ÚNICO

Seccion única. - Don Casimiro Cayón Sánchez, 161 votos; don José Gutiérrez Díaz, 161; don José Ruiz Fernández 161, don José Cuevas Fernández, 148; don Julián Gómez Díaz, 148; don Fernando Martín Gómez, 148.

Torrelavega

DISTRITO PRIMERO

Seccion 1.a—Don Alberto Velarde Blanco, 150 votos; don José Pedraja González Tánago, 119; don Juan Cacho Ruiz de Villa, 69; don Fermín Abascal Mazón, 60, don Benito Menéndez, 7; inútiles, 4.

Seccion 2.a - Don Alberto Velarde Blanco, 170 votos; don José Pedraja G. Tánago, 150; don Juan Cacho Ruiz de Villa, 112; don Fermín Abascal Mazón, 84; don Benito Menéndez Carriles, 17.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª—Don José Mazón Samperio, 164 votos; don Pedro Gómez Martínez, 143; don Virgilio Gutiérrez, 123; don Jesús Velarde Ruiz de Villa, 117; don César Herrero García, 116; don Hermilio Alcalde del Río, 88.

Seccion 2.ª - Don José Mazón Samperio, 150 votos; don Jesús Velarde Ruiz de Villa, 124; don Hermilio Alcalde del Río, 123; don Virgilio Gutiérrez Gutiérrez, 99; don César Herrero García, 88; don Pedro Gómez Martínez, 87.

DISTRITO TERCERO

Seccion 1.ª - Don Enrique Gutiérrez Valdés, 120 votos; don Alvaro Ruiz Sañudo, 102; don Eduardo Revuelta Ceballos, 102; don Ramón Obregón, 94; don Arcadio Gutiérrez, 74; don Luciano Gutiérrez Barquín, 39; don Lorenzo Sánchez, 25; don Facundo Pérez, 1.

Seccion 2.a. - Don Enrique Gutiérrez Valdés, 56 votos; don Alvaro Ruiz Sañudo, 121; don Ramón Obregón Vargas, 112, don Arcadio Gutiérrez Fernández, 119; don Eduardo Revuelta, 87; don Lorenzo Sánchez, 22; don Facundo Pérez, 39; don Luciano Gutiérrez Barquín, 31.

Tresviso

Cashey USI yourse

Seccion única.—Don Inocencio Campo Campillo, 1 voto; don Pedro Sánchez López, 20; don José Campo Campo, 24; don Román López Campo, 6; don Alfonso Campo Collado, 1; don Lino López Campo, 2; don Saturnino López Campo, 22; don Basilio Campo, 1.

Vega de Pas

DISTRITO PRIMERO

Seccion única. - Don José Mazón Mazón, 126 votos; don Lorenzo González Barquín, 124; don Lorenzo Abascal Ortiz, 61; don José María Martínez Mantecón, 51.

DISTRITO SEGUNDO

Seccion única. - Don Juan Gutiérrez Ibáñez, 86 votos; don Juan Revuelta Abascal, 87; don Manuel Cano Sañudo, 84; don Tomás Gómez Conde, 36; don Marcelino Gómez Maza, 33. r : to Corral Coron't 95; don Manuel Menor

Villaverde de Trucios

Seccion única. - Don Gregorio Torre Fernández, 97 votos; don Valentín Mollinedo Aedo, 97; don Felipe Eguilior Torre, 37; papeletas en blanco, 2.

Seedion 2. - Don Porquero Arree. 102 voios; den

DISTRITO DE AMPUERO

Sección única. - Don Juan Garmendia, 88 votos; don Aureliano López, 86; don Felipe Bustamante, 85.

DISTRITO DE MARRON

Sección única.-Don Marcelino Lombera Ortiz, 131 votos; don Amadeo Rivas Ortiz, 130; don Luis Colomo Blanco, 132; don Eduardo Avendaño Allende, 124; don Manuel Muela Setién, 122.

Cabuérniga

Sección 1.ª (Sur). - Don Luis Cos Gómez, 98 votos; don Jesús Pérez Floranes, 91; don Silverio Fernández Mier, 91; don Arsenio García Gutiérrez, 90; don Críspulo Llano Terán, 89; don Eduardo Bustamante Macho, 89; don Benito Pérez Gutiérrez, 61; don Nicolás Mier Tagle, 58; don Gregorio García Gómez, 56; don Máximo Fernández García, 55; don Luis Cos González, 1; don Luis Cos y García, 1; don Zoilo Gutiérrez Balbás, 1; en blanco, 2.

Seccion 2.ª (Norte). - Don Arsenio García Gutiérrez, 72 votos; don Jesús Pérez Floranes, 70; don Luis Cos Gómez, 69; don Silverio Fernández Mier, 68; don Críspulo Llano Terán, 66; don Eduardo Bustamante Macho, 66; don Gregorio García Gómez, 58; don Nicolás Mier Tagle, 57; don Benito Pérez Gutiérrez, 57; don Máximo Fernández García, 56; don Jesús Pérez Gutiérrez, 1.

Camargo

errez Gulierrez, 99;

Comez Marti-

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª-Don Joaquín Herrera Pérez, 109 votos; don Dámaso Castañera Cagigas, 107; don Angel Cuerno Cuerno, 107; don Pedro Somavilla Arce, 105; don Agapito Salmón Cuerno, 84; don Arsenio Fuente Cabrero, 21; don Clemente López Gómez, 20.

Sección 2.ª—Don Angel Cuerno Cuerno, 102 votos; don Dámaso Castañera Cagigas, 150; don Pedro Somavilla Arce, 150; don Joaquín Herrera Pérez, 150; don Agapito Salmón Cuerno, 34; don Arsenio Fuente Cabrero, 69; don Clemente López Gómez, 68.

DISTRITO SEGUNDO

Seccion 1.a—Don Ramón Cagigas Casuso, 180 votos; don José Rivas Cavia, 50.

Seccion 2.a. - Don José Ruiz Pérez, 146 votos; don Agapito Salmón Cuerno, 19; don Ramón Cagigas Casuso, 1.

Cartes

Seccion única. - Don José Fernández García, 101 votos.

Corvera

Seccion 1.ª (Sur) - Don Luis García Palazuelos, 111 votos; don Bernardo Pelayo Oria, 87; don Manuel Mena Villanueva, 17; papeletas en blanco, 9.

Seccion 2.a (Norte). - Don José Ibáñez Gómez, 106 votos; don Narciso Pérez Camino, 105; don Pedro Collantes, 103.

Miengo

Seccción única. -- Don Enrique Diestro Diestro, 127 votos; don Fernando Quintano Villegas, 104; don Sisebuto Corral Corona, 96; don Manuel Menocal Mijares, 95; don Serafín Herrera Quintano, 2; don Federico Villanueva Peña, 2; don Eduardo Villanueva Peña, 2.

tost don Valentin Mulina and Miera and Maritin Levinor

Seccion única.-Don Carlos Pérez Mier, 89 votos; don

Victor Pérez Acebo, 89; don Angel Gómez Acebo, 88: don Lucas Gómez Gómez, 86; don Francisco Gómez Rapado, 71; don Enrique Humara Gómez, 71 votos; don Gilberto Gómez Acebo, 71; don Braulio Mier Maza, 1: don Quintín Acebo Higuera, 1.

Penagos

Seccion 1.ª (Norte). - Don Francisco Navedo Pérez, 149 votos; don Rafael Hoz Teja, 149; don Manuel Aguado Cobo, 98; don Marcelino Velasco Alsar, 97; don José Alvarez, 1; don José Velarde Velarde, 1; don Francisco Pérez Puente, 1.

Seccion 2.a Norte). - Don Marcelo Cuesta Agudo, 113 votos; don Francisco Prieto Gutiérrez, 81; don Juan Antonio Cobo, 1. Pesquera neb co colled

Seccion única. - Don Francisco Cuevas, 37 votos; don Hilario López Santiago, 36; don Manuel Monasterio Bilbao, 21; don Hipólito Cayón Hoyos, 1. 1 320 1105 20107 nández Ceballos, 176.

Potes

Seccion única. - Don Jesús Fernández Huidobro, 95 votos; don Tomás de la Peña, 95; don Angel Palacios Antón, 93; don Eusebio García Pérez, 93; don Juan Sánchez Bárcena, 59; don Cástor del Río Martínez, 30; don Sergio Ibáñez Guardo, 29; don Mariano de la Peña Puente, 26; don Patricio Palacios Salceda, 25.

-ov - Gierrell zelezn Rionansa

Seccion única. Don Germán de la Vega Sánchez, 171 votos; don Bernabé Cosío Cuenca, 168; don Pedro Gómez Gómez, 168; don Francisco Rivas Echevarría, 167; don José García González, 166; don Vicente Gutiérrez González 166; don Manuel Rubín Rubín, 164; don Clemente Mazón Gómez, 164; don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, 163; don Indalecio Salas Llano, 163; Pablo Gutiérrez Martínez, 1; papeletas en blanro, 17.

- Isala otsik olleha Riotuerto

DISTRITO DEL ESTE

Seccion única. - Don Felipe Canales Sañudo, 110 votos; don Antonio Ruiz Aja, 4; don José del Valle Pedraja, 1; papeletas en blanco, 1.

Ruesga

Sección de Ruesga. -- Don Alberto Cano Ortiz. 85 votos, don Emilio Trueba Pérez, 85; don José Lavín Porres, 83; don Adolfo Baldor Cagigas, 57.

Ruiloba

Seccion única. - Don Manuel Rivas Fernández, 83 votos; don Ramón Cos Ruiz, 83; don José Gutiérrez Pérez, 81; don Faustino Sordo Rodríguez, 81; Rodrigo Pérez Sánchez, 42; don Tomás Díaz Sánchez, 41; don Federico Cué Vega, 1; papeletas en blanco, 1; papeletas inservibles, 1.

Santa María de Cayón

DISTRITO PRIMERO

Don Bernardo Ruiz de la Prada, 58 votos; don José García Fernández, 58.

DISTRITO SEGUNDO

Don Pedro Antonio de Villa y Cuesta, 48 votos; don Dámaso Gutiérrez de Lastra, 47; don M. Lino Gutiérrez Cuesta, 47; don Carlos Cabello y Sierra, 46; don Laureano Sámano Acebo, 46; don Bernardo Higuera Pérez, 46.

Solórzano

Seccion única. - Don Agapito Villa Arriba, 71 votos; don José María Sierra Cobo, 71; don Salvador Torre Setién, 70; don Atanasio Madrazo López, 69; don Francisco Arnáiz Fernández, 65; don Antonio Trueba Fernández, 24; don Clemente Cuesta Antuñano, 12; don Joaquín Gómez Pardo, 1; don Ramiro Corral, 1.

Bareyo

Seccion única. - Don Agapito Moncalián Campo, 50 votos; don Fernando Sáinz Ruiz, 47; don Antonio Ruiz Lavín, 44; don Gabino Maza Lavín, 17; don Manuel Revuelta Castille, 14; don Manuel González Pellón 13; don Ramón Sisniega Campo, 1; don Alberto Pellón Hoya, 1; don Vicente Abascal Martínez, 1; en blanco, 1.

Camaleño

Seccion 1.ª - Don Matías Ibáñez Llanes, 111 votos; don

Lorenzo Rodríguez, 89.

Seccion 2.a-Don Vicente Celis Calvo, 142 votos; don Alfonso Alonso Bárcena, 143; don Clodoaldo Alonso Mantilla, 118; don Lino Gonzalez Pérez, 114.

Castañeda

Seccion única. - Don Segundo Mirones Lloreda, 113 votos; don Gustavo Barón Cruz, 110; don Clemente Palazuelos Muela, 110; don José Obregón Bustillo, 91; don Vidal Terán Cayuso, 90; don Francisco San Roman Revuelta, 79.

Polaciones

Seccion única.—Don Vicente Fernández y Fernández, 100 votos; don Juan Montes Róiz, 100; don Francisco Gutiérrez Narezo, 100; don Eloy Gómez Rey, 99; don Pedro Fernández García, 30.

Vega de Liébana

Seccion 1.a.—Don Balbino Soberón, 134 votos; don Francisco Cuesta, 134, don Jesús Gutiérrez, 106.

Seccion 2.ª—Don Aniceto García Gómez, 74 votos; don Felipe Gómez Campollo, 74; Don Lorenzo Gutiérrez Vada, 52.

Pesaguero

Seccion única.—Don Desiderio Salceda Encinas, 105 votos; don Lino Pérez Salceda, 105; don Francisco Bravo, 105; don Pedro Sánchez García, 105; don José Caloca Olmo, 105.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 45 de la ley Electoral.

Santander 16 de novie nbre de 1915.—El Presidente, Justiniano Fernández Campa.

En vista de que don Francisco García manifiesta que la «Asociación Naviera» hace tiempo que fué disuelta y, por tanto, que se le considere relevado de formar parte de esta Junta, para que fué designado por esta Presidencia, haciendo uso de los facultades que me concede el artículo 12 de la ley electoral y R. O. de 16 de septiembre de 1907, he dispuesto, en decreto de esta fecha, designar al Club Automovilista, que se halla legalmente constituida en esta capital, según aparece de la relación remitida por el señor Gobernador civil, para que tenga representación en la Junta provincial del Censo electoral durante el próximo bienio, conforme a lo establecido en el artículo 11 de dicha lev.

Lo que se publica en el Boletin Oficial a los efectos prevenidos en la regla 2.ª de la R. O. antes expresada.

Santander 13 de noviembre de 1915. - El presidente, Justiniano Fernández Campa. 1919

Elecciones de Concejales

Don Manuel Cuevas Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cieza.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy consta que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 29 de la ley, fueron proclamados como concejales, por no haber mayor número de candidatos que el de elegibles, los señores siguientes:

Distrito único, sección única.—Don Paulino Ceballos Muñoz, don Clemente Ceballos Solar, don José González Fernández, don Pedro Fernández Muñoz y don Narciso

Marcano Marcano.

Cieza 7 de noviembre de 1915.-El Secretario, Manuel Cuevas. - V.º B.º, el presidente, Fidel Tezanos.

Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos, Hace saber: Que el dia cuatro del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contenderán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artirulos que podrán adquirirse son:

Burgos.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, le-

ña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Bilbao. - Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Santander.—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Palencia. — Harina de primera, idem todo pan, cebada. paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día tres del citado mes de diciembre.

Burgos 15 de noviembre de 1915.—Vicente Franco.

Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el Bolerín Ofi-CIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas ... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a ... pesetas ... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción na-......de.....de.... cional.

Firma y rúbrica

Cuatro sujetos conocidos por «Juanito Pilotas», «Eduardo», «Santiago Martínez» y «Var», domiciliados últimamente en Santander, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar en causa por hurto de huevos, instruída por dicho Juzgado. Poxens solisoge de la 1917 tander. El pliego de condiciones que la de regir en dicho

EDICTO EDICTO

ett este Parque todas les des En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en treinta de octubre último en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia don deManuel Fernández Ruiz, contra los herederos de don Tomás Fernández Ruiz, sus menores hijos don Manuel, don José y doña Carmen Fernández Arnáiz, se anuncia por el presente la venta en pública primera subasta, y por el precio en que han sido tasadas, de las siguienres fincas: at I astros for proportionally al stibiose as tab

Casa cabaña, señalada con el número 5, en el pueblo de Penagos, barrio de San Jorge, compuesta de planta baja, piso principal y desván, que mide once metros cincuenta centímetros de frente, por nueve metros con cincuenta centímetros de fondo con una corralada de dos carros, o sean tres áreas, y un prado de cincuenta carros, igual a setenta y cinco áreas, que todo constituye una sola finca, lindando: al Norte y Oeste, con una tierra de herederos de don Agustin del Mazo; Este y Sur, doña Ma nuela Ruiz; tasada en cinco mil pesetas.

Prado cerrado sobre sí, en el mismo barrio de San Jorge, sitio del Peral, que mide cincuenta y nueve carros, o sean ochenta y ocho áreas y tres centiáreas, linda: al Norte, Fermín Martínez; Sur y Este, con prado de herederos de don Agustín del Mazo; Oeste, cerradura a carretera pública: tasada en mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Prado cerrado sobre sí, que mide ochenta y siete áreas treinta y nueve centiáreas, en el mismo pueblo de Penagos, al sitio del Hoyo, que linda: al Norte, la carretera pública; Sur y Oeste, herederos de don Agustín del Pozo, y al Este, Manuela Ruiz; tasada en mil ciento sesenta pesetas.

Un terreno prado y labrantío, en el pueblo de Penagos, sitio del Solar del Palacio, que mide veintidos carros treinta y dos centímetros de carro, cerrado sobre si, que linda: al Norte y Este, herederos de don Agustín del Ma-

zo; Sur y Oeste, carretera pública; tasado en ochocientas sell'Secolon tenter - Don Assaila Villa

ochenta pesetas.

Otro prado cerrado sobre sí, en el mismo barrio de San Jorge, sitio del Rotizo, que mide dieciseis carros, o sean veinticuatro áreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, terreno común; Este, herederos de don Agustin del Mazo; Oeste, cerradura y campo de la iglesia; tasada en trescientas veinte pesetas.

Huerta llamada del Palacio, en el pueblo de Penagos, que mide tres carros, o sean cuatro áreas cincuenta centiáreas, lindando por todos vientos con herederos de don Agustín del Mazo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Finca que comprende dos carros o tres áreas, prado, tercera parte de nueve, en el pueblo de Penagos, sitio de Quintana, lindando esta porción: al Este, con María Fernández; Sur, cerradura o carretera; Oeste, mies de Llandón, y Norte, cerradura y la mies de Llandón; tasada en ochenta pesetas.

Una tercera parte de dieciseis carros sesenta y seis céntimos de carro, terreno rozadio, en el sitio del Ferial de San Jorge, del pueblo de Cabárceno, lindando el todo: al Este y Norte, Juan Crespo, hoy Félix Herrero; Sur, la mina de San Salvador; Oeste, cerradura a José Fernández Pozas y Félix Herrero; tasada en setenta y cinco pesetas.

La tercera parte de 12 carros de tierra, también rozadío, en el pueblo de Cabárceno, sitio del Ferial, lindando todo: al Este y Sur, carretera; Oeste, cerradura de la Vega de Esprilla o Quintana y terreno de los mismos dueños; Norte, terreno común del pueblo de Cabárceno; tasada en sesenta pesetas.

La tercera parte de seis de la mies y sitio de Saguales, del pueblo de Cabárceno, iindando el todo: al Norte, Dolores García; Este, Serafina Tejera; Sur, capellanía del Rector Gómez, y Oeste, herederos de don Angel García; tasada

en treinta pesetas.

La tercera parte de ocho carros de terreno rozadio, en término del pueblo de Cabárceno, sitio del Ferial de San Jorge, que linda el todo: al Norte, Indalecio García; Este, más terreno de los mismos dueños; Sur, cerradura a la mies de Quintana, y al Oeste, la via férrea de la mina; tasada en cincuenta pesetas.

La tercera parte de tres carros y cuarto de terreno erial con algunos árboles, que linda el todo: al Oeste, Juan Crespo, hoy Félix Herrero; Este. Alejandro Martínez; Norte, herederos de Segunda Rodríguez, y Sur, Pedro

Herrera; tasada en treinta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamenie en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Santoña, se ha señalado el día trece de diciembre próximo y hora de las tres de la tarde, y se previene: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignarse previamente por los licitadores, patomar parte en la subasta, cuando menos el diéz por ciento efectivo del tipo de aquélla, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de las seis primeras fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que los referentes a las seis fincas restantes no han sido presentados ni suplidos; que el precio de la venta habrá de consignarse dentro de un término que no excederá de ocho días, contados desde la providencia en que se apruebe la liquidación de cargas, y que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado. Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1915.—Luis de Moya.—

El Secretario, Lic. Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el Boletín Óficial de la provincia de Santander, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid a 2 de noviembre de 1915.—El Secretario, Lic. Manuel Cobo Canalejas.—V.º B.º, Luis de Moya.

Don Alfredo Wünchs Cortiguera, Juez municipal suplente del distrito del Este de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Francisco Alvarez Corval, en nombre de don Maximino Cobo Roldán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Julio Cifrián Gutiérrez, también mayor de edad, casado, industrial y avecindado en el Astillero, en rebeldía, sobre reclamación de tres mil pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, consistentes en los efectos que surten el establecimiento de comidas y bebidas que el mismo posee en el pueblo del Astillero, y los muebles de su casa hablitación, cuyos muebles y efectos han sido valuados en la cantidad de mil setecientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, por la misma que salen a subasta.

El remate se ha señalado para el día veintisiete del corriente, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Santa Lucía, 1, 1.º, advirtiéndose que todo lo embargado se subasta en un solo lote, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los antecedentes y relación de los bienes embargados obran en poder del Secretario judicial don Jesús Escobio, por su compañero don Jenaro Pérez, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez

por ciento de la tasación.

Dado en Santander a doce de noviembre de mil novecientos quince.—El Juez, Alfredo Wünchs.—P. S. M., Jesús Escobio.

Leopoldo Diez Armenio, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Pesaguero, provincia de Santander, de 23 años de edad, jornalero, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Pesaguero, provincia de Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la 6.ª región, don Ismael Norzagaray Donayo, residente en esta plaza, calle de Santander, número 6 y 8, segundo piso.

Burgos 13 de noviembre de 1915.—El comandante Juez instructor, Ismael Norzagaray. 1922

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia fecha nueve del corriente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad referente a juicio de faltas por lesiones contra Crisanto Sota Arnáiz, tiene acordado que se cite en legal forma al lesionado, de ignorado paradero, y cuyo nombre luego se dirá, para que el día seis de diciembre próximo, a las quince, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio ordenado.

Anastasio Ruiz Expósito.

Ribamontán al Monte 13 de noviembre de 1915.—El Secretario, Arsenio Gómez de la Sota. 1918

Eusebio Diego Diego, hijo de Sabino y de Consuelo, natural de Santander, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, estatura 1,676 metros, dodomiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 15 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

Norberto Carcia Casanueva, hijo de Leopoldo y Avelina, natural de Hoz (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 13 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

Basilio Antonio Mazos, hijo de Avelina, natural de Güemes (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 13 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. 1926

Manuel Hoyos Gutiérrez, híjo de Antonio y de Luciana, natural de Mazcuerras (Santander), profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,663 metros, domiciliado últimamente en Ontoria y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infante. La Valenca, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 13 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

Benito Argenta Domínguez, hijo de Antonío y de Dionisia, natural de Villatoro (Avila), de estado soltero, profesión dependiente, de venticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Isla de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en

el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 13 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villafufre

Los documentos cobratorios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1916, o sean, el repartimiento de pecuaria, la contribución territorial y las listas de edificios y solares, la matricula industrial y el padrón de cédulas personales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiesto por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en los citados documentos pueden enterarse de los mismos y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Gumersindo Castillo.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Se hayan terminados y expuestos al público, por plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, los documentos cobratorios siguientes:

El repartimiento por rústica y pecuaría para el año de 1916.

Las listas cobratorias de edificios y solares para igual año.

Las matriculas de industrial para el mismo año.

Aguayo 11 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Donato López.

Ayuntamiento de Voto

Confeccionados los repartos de territorial y de urbana para el año de 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación, contándose dicho plazo desde la inserción del presente edícto en el Bolérin Oficial de la provincia.

Voto 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Confeccionados los repartimientos de la contribución por la riqueza rústica y pecuaria, así como también por urbana, de este Ayuntamiento para el año de 1916, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que sean examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 10 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Roiz. 1935

Ayuntamiento de Ruiloba

Formados los repartimientos de rústica y urbana para el año de 1916, están de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan examinarlos, haciendo las reclamaciones que estimen justas.

Ruiloba 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, R. de la Campa.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Por encontrarse abandonado y causando daños, ha sido depositado un potro de dos y medio a tres años de edad, pelo negro, alzada un metro con quince centimetros, con una marca en forma de C. en la falsa derecha, calzado de las dos manos y del pie izquierdo, y una mancha en los labios.

El dueño del animal expresado puede pasar a recogerlo, previo pago de los gastos, dentro del plazo de de quince días, pues transcurridos se procederá a su venta en pública subasta.

Villaverde de Trucios a 13 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Elosua. 1928

Ayuntamiento de Arredondo

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, para el año próximo de 1916, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de exámen y reclamaciones.

Arredondo 12 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Juan Pardo.

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916 se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Hermandad de Campóo de Suso 12 de noviembre de 1915. - El Alcalde, Pedro Rodríguez 1941

Ayuntamiento de Pesaguero

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1916, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Confeccionada igualmente la matrícula industrial para el próximo año de 1916, también se halla expuesta al público por término de diez días.

Pesaguero 9 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro García Santos.

Ayuntamiento de Ruente

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y urbana que han de regir en el próx mo año de 1916.

Ruente 11 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Gumersindo Terán

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaría y urbana para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Ruesga 13 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Adolfo Baldor.

IMPRENTA PROVINCIAL. - SANTANDER.